



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 169 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONES DEL ESTE (UNE)”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE), ha presentado los proyectos académicos de habilitaciones y actualizaciones de programas de posgrado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026, resolvió

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 169 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONES DEL ESTE (UNE)”.

otorgar la habilitación y actualización a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

APROBAR las habilitaciones de programas de posgrado y actualización de carrera de grado de la Universidad Nacional del Este (UNE), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.


DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.

Artículo 3°.

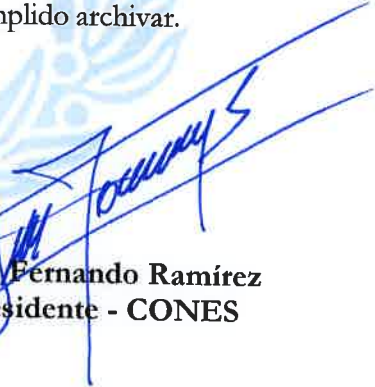
El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 109 / 2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONES DEL ESTE (UNE)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-632	Habilitación	Facultad Politécnica	Sede Central Ciudad del Este	Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos de Innovación	EaD	Magister en Dirección y Gestión de Proyectos de Innovación	Ciencias Sociales	18 meses	THD:708 THI:650 THA:1338	44.6
MECO01-1646	Habilitación	Facultad de Ciencias Económicas	Sede Central Ciudad del Este	Maestría en Administración de Empresas	EaD	Magister en Administración de Empresas	Ciencias Sociales	24 meses	THD:608 THI:578 THA:1186	39.5
1498-24-U09	Actualización	Facultad de Filosofía	Sede Central Ciudad del Este	Licenciatura en Filosofía	EaD	Licenciado/a en Filosofía	Humanidades	4 años	Carga horaria: 3070	N/A

[Firma]
Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

[Firma]
Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.